

Tiro Defensivo. Normas Legales. Jurisprudencias.

Objetivos del trabajo de investigación.

1.- Presentar ante la opinión pública, de Latinoamérica, Europa y de Perú, la verdad sobre la legislación vigente, con respecto al Tiro Defensivo.

2.- Mostrar los aspectos legales, las normas legales que rigen y restringen el uso de armas cortas, las corrientes y diversas teorías al respecto, para alcanzar la verdad en torno a un debate, que pretende mentir a los millones de usuarios de la red, sobre la supuesta existencia del derecho, al tiro defensivo.

3.- Aportar con las opiniones de expertos en temas de armas, uso de armas, y las políticas sobre uso de armas en el continente, llevadas adelante por países de todo el mundo, a una mejor comprensión sobre el tema. De tal modo que se desenmascare, a los falsos expertos, teóricos, que desorientan a la población de Latinoamérica, con la creación de Foros dirigidos por irresponsables, sobre armas en general, que fomentan el uso de armas, la venta de ellas, así como recomendar a sus usuarios a hacer uso de su derecho al tiro defensivo.

4.- Aclarar si es verdad o no que existe el “derecho al tiro defensivo”. Probar y demostrar que el la Ciencia del Derecho, no existió, ni existe ninguna vertiente, corriente, teoría jurídica, que legitime el supuesto “derecho al tiro defensivo”.

5.- Señalar y demostrar las consecuencias de este tipo de teorías, lanzadas a debate por foros irresponsables, dirigidos por cacasenos, las consecuencias de fomentar el tiro defensivo, en la sociedad actual.

INTRODUCCION

Muchas personas llevadas de su deseo de figuración, de hacer dinero a costa de otros, han pactado en secreto la creación de paginas webs vistosas, plagadas de miles de fotografías, robadas de la red de Internet, revistas especializadas, para captar la atención de miles de

Aunque día a día se revelan nuevos beneficios de Internet, los efectos negativos también están presentes. ¿Cuáles son? A nivel emocional, aunque Internet crea amigos, también crea enemigos. Aquellos que podrían ser considerados 'adictos', además de abandonar a sus amigos del 'mundo real', a veces ignoran a su pareja e incluso a sus hijos.

También puede acarrear muchos problemas físicos como los dolores de espalda, obesidad por la falta de ejercicio o trastornos del sueño. En casos extremos puede provocar la pérdida del puesto de trabajo por una bajada drástica en la productividad.

Así mismo, se cree que la Red podría producir una pérdida de la capacidad para relacionarse con los demás o timidez extrema. Los usuarios, acostumbrados al anonimato propio del ciberespacio, son incapaces de mantener relaciones cara a cara..

Aun existiendo la duda de si la 'adicción' a Internet existe como tal y de si ha de ser tratada como una patología, los centros, páginas Web y psicólogos que ofrecen ayuda son cada vez más.

Riesgos relacionados con la información.

Las personas frecuentemente necesitamos información para realizar nuestras actividades, y muchas veces la podemos obtener en Internet de manera más rápida, cómoda y económica que en el "mundo físico". No obstante hemos de considerar posibles riesgos:

- **Acceso a información poco fiable y falsa.** Existe mucha información errónea y poco actualizada en Internet, ya que cualquiera puede poner información en la red. Su utilización puede

dar lugar a múltiples problemas: desde realizar mal un trabajo académico hasta arruinar una actuación empresarial.

- **- *Dispersión, pérdida de tiempo.*** A veces se pierde mucho tiempo para localizar la información que se necesita. Es fácil perderse navegando por el inmenso mar informativo de Internet lleno de atractivos "cantos de sirena". Al final el trabajo principal puede quedar sin hacer

CAPITULO I

1.-QUE ES EL DERECHO

El Derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter.

La palabra derecho adquiere distintas connotaciones según el contexto con que se utiliza.

El ser humano nace, vive, se desarrolla y muere en sociedad, se interrelaciona y convive con sus semejantes para satisfacer necesidades fundamentales de alimentación, vivienda, salud, seguridad entre otras.

Al relacionarse con los demás individuos se expresan ciertas conductas que tienen fundamento en el acuerdo de voluntades, sin embargo no siempre existe solidaridad y colaboración entre las personas por lo que eventualmente esas conductas se ven afectadas por conductas contrarias, indiferentes e incluso violentas que provocan conflictos.

Para evitar dichos conflictos y proteger los intereses de los individuos, es necesario establecer bases para resolverlos , lo cual se logra mediante la implantación de normas o reglas que se deben de respetar y hacer cumplir, como una forma de organización social, cuyo fin es la protección, seguridad, justicia y bien común.

1.1. CARACTERISTICAS DEL DERECHO.

A) EL DERECHO ES UN CONJUNTO DE NORMAS JURIDICAS

No todas las normas que rigen la conducta del hombre son de naturaleza jurídica, pues existen otro tipo de normas (religiosas, morales, de trato social). Solamente son “jurídicas” aquellas normas que regulan relaciones de justicia, entre dos o mas personas cuando e encuentran vinculadas con derechos y obligaciones recíprocos, ya sea por un contrato, o por hechos ilícitos.

B) REGULA LA CONDUCTA DEL HOMBRE

Únicamente el actuar del hombre es objeto de relaciones de justicia, pues su naturaleza racional (pues solo el hombre tiene inteligencia y voluntad) lo cual lo convierte en un ser con capacidad jurídica, la cual es la aptitud que tiene toda persona en ser titular de de derechos y obligaciones.

C) EN SOCIEDAD

Solo en la sociedad se dan las relaciones de “alteridad” (“alter”-otro) aquella que se da entre dos o mas personas.

1.2. UN MUNDO SIN DERECHO

No es difícil pensar lo que seria el mundo sin derecho. En buenas tareas, encontramos un ensayo que lo dice, de manera bastante elocuente. ¿ue seria un mundo, sin derecho, normas, leyes? Pues.....

“Un mundo donde no existe el orden. Un mundo donde no existe el respeto a los seres. Un mundo donde no existe... ninguna norma que nos dé dirección. Parece sacado de una película de Hollywood: un mundo post-apocalíptico, así sería ese mundo en mi mente”.

Me levantaría a hacer nada en el día, probablemente no tendría un hogar, no tendría educación, no tendría una vida social como la de ahora. Sin ningún tipo de derecho, Derecho o normas, no existiría ningún sistema de los cuales conocemos.

No existiría algo tan básico como el respeto por la vida, seríamos animales en lucha por la supervivencia. La civilización no sería civil, nuestro instinto no nos los permitiría. Estaríamos estancados en una era

pre-histórica del mundo, donde los años han pasado, pero no hemos evolucionado en nada.

Las normas permiten que se establezcan los sistemas y el orden. No habría nada que nos detenga de entrar a la privacidad de otro y privarlos de todo lo que tiene, no nos detendríamos a pensar como lo afectamos y como nos afectaría a nosotros en nuestro sentido de libertad, ya que existe libertad para hacerlo todo y nuestro sentido de culpabilidad no existiría porque no hay nada que exista para mostrarnos que hicimos algo malo, probablemente es algo normal hacerlo.

Es un poco difícil para mí expresar en palabras, como sería un mundo sin las cosas más básicas que conozco. Incluso en la mayoría de los mundos que vemos representados en los medios populares (libros, películas, videojuegos, etc.), todas estas cosas están incluidas en ellas. Se me hace difícil visualizarlo porque para mí es un mundo que no funcionaría, un mundo que carece de estructura, un mundo que simplemente, no es mundo para mí. Comprendo que es una especie de ataque emocional en mi cerebro el no poder expresar esta idea, que a simple vista, pareciera tan fácil de transmitir, pero como no conozco un mundo de esta índole, no puedo expresar lo que no conozco.

1.3. IMPORTANCIA DEL DERECHO

El Derecho, permite que tengamos una civilización, un orden, una sociedad, donde todos estamos debidamente protegidos y no a merced de la tiranía de unos. El derecho nos da la calidad de ciudadanos, nos protege del Estado, de los Órganos Públicos, de las Autoridades de todo tipo, de nosotros mismos, garantizando nuestra vida, señalándonos nuestras obligaciones y deberes y además establece las sanciones para quienes intenten subvertir el orden, violar los derechos de la persona humana, de la sociedad en su conjunto.

Todo aquello que pretenda ir contra el orden establecido, contra la ley, es considerado, subversivo, ilegal, delictivo. El Delito es simplemente la violación de las normas, perjudicando bienes jurídicos, debidamente tutelados por la ley.

El delito, en sentido dogmático, es definido como una conducta, acción u omisión típica (descrita por la ley), antijurídica (contraria a Derecho) y culpable a la que corresponde una sanción denominada pena. Supone una conducta infraccional del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley. En sentido legal, los códigos penales y la

doctrina definen al "delito" como toda aquella conducta (acción u omisión) contraria al ordenamiento jurídico del país donde se produce.

Fomentar una conducta determinada, que esta tipificada en el Código Penal como delito, es simplemente, alentar a las personas a desconocer el orden establecido. Así quien fomenta el uso de armas, con maldad, con ensañamiento contra las personas que están desarmadas, podemos considerarlo legítimamente como un desequilibrado mental, como un renegado, como un sicópata, violento, con inclinaciones perversas, bajo la apariencia de un apacible ciudadano, que solo busca el bien común, la vigencia del derecho de otros, aplastando los de las mayorías.

No existe el Derecho al Tiro Defensivo, ni en Perú, ni en ningún país de Latinoamérica, ni de Europa, ni Asia.

En las Universidades, jamás se ha escuchado hablar del "derecho al tiro defensivo, ni se escuchara por ser un tema baladí, tonto, digno de cacasenos, pero no de intelectuales.

La universidad no pierde el tiempo debatiendo tonterías, temas que buscan legitimar, algo que es contrario al respeto a la vida humana, lo más precioso que tiene la sociedad.

Algunos principios inspirados en la enseñanza de Evagelium Vitae y el Cardenal

Dionigi Tettamanzi, arzobispo de Milán.

1. La vida humana es siempre un bien. De hecho, es el bien máspreciado que existe y es el fundamento de todos los demás bienes que un ser humano puede poseer. Además, la vida de cada persona tiene tan alto valor que no puede compararse con el valor de la vida de otros seres vivos.
2. El valor de la vida humana se puede apreciar con el uso de la razón. Por lo tanto puede ser apreciado por todos.

3.- Proteger la vida humana es un deber que recae sobre todo ser humano.

Privar de la vida a otro ser humano, haciendo uso de un arma de fuego, es considerado en cualquier parte del mundo delito, es homicidio, no importa que se alegue "legítima defensa". Esa no es excusa, mas bien es la disculpa cobarde, de alguien que mata por sevicia, por que quiere hacer

justicia con sus manos, porque no confía en el sistema legal, porque ya esta harto de el.

Es muy fácil, invocar la “legítima defensa”, cuando se quiere privar de la vida a un delincuente, agresor, porque se le considera una lacra en la sociedad. Pero difícil es probarla ante las autoridades jurisdiccionales, porque siempre habrá el cuestionamiento, si fue realmente necesario matar al agresor.

Ni los policías que hacen uso de su arma, ante las agresiones de los delincuentes, se salvan de ser sometidos a juicios penales posteriormente, lo mismo que los militares, porque la vida, es un valor sagrado, que nadie que sea cuerdo, pueden creer que puede extinguirla, si es que considera que esta siendo agredido injustamente.

No existe el Derecho al Tiro Defensivo, es solo una invención de un grupo de ignorantes, de charlatanes de foro, de seudo profesionales, que pretenden subvertir el orden, contradecir las políticas nacionales sobre uso de armas y legitimar su deseo de matar seres humanos, que consideran nefastos, indignos de vivir en sociedad, algo así como lo que quería Hitler en la Alemania Nazi, Eliminar a la raza judía, por considerarla, sucia, indigna, despreciable, corrupta, abominable, inferior, etc., etc.

Nunca a existido el “derecho al tiro defensivo, no hay rama del derecho que se ocupe de el. Podemos verlo recurriendo a la División de la Ciencia del Derecho.

CAPITULO II

DIVISION DE LA CIENCIA DEL DERECHO

Según la rama del derecho positivo a que se refiera, se distinguen (en enumeración no taxativa):

- Ciencia del Derecho Penal
- Ciencia del Derecho Civil
- Ciencia del Derecho Administrativo
- Ciencia del Derecho Procesal
- Ciencia del Derecho Constitucional
- Ciencia del Derecho Privado
- Ciencia del Derecho Laboral

Atendiendo al predominio de la faz teórica o práctica, se suelen distinguir en la Ciencia del Derecho, dos aspectos:

- Sistemática Jurídica (faz teórica)
- Técnica Jurídica (faz práctica)

Como Podemos observar jamás ha existido, ni existe ninguna rama del derecho que se ocupe del Derecho al Tiro Defensivo.

2.1. Los Derechos de la Persona Humana

La Constitución Política del Perú de 1993 consagra los derechos de la persona humana, lo mismo hacen todas las constituciones del mundo. En el primer artículo señala que toda persona tiene derecho :

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Luego señala muchos otros derechos, en ninguno de los cuales se refiere en nada “al derecho al tiro defensivo”. ¿Por qué? Porque no existe en nuestro ordenamiento legal, porque nuestra carta magna, no lo tiene previsto, porque sería legalizar el derecho a matar.

Y contrario a lo que quieren y buscan , algunos sicópatas de la Internet, de foros de mala muerte, absolutamente desconocidos en el Perú, por la

gente que usa y porta armas cortas, porque es policía, militar, escolta, seguridad privada, la ley señala, que toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad física.

Por tanto, para que existiera el supuesto “derecho al tiro defensivo, habría que corregir la norma fundamental, cambiarla, modificarla y omitir este sagrado precepto que defiende la vida de todos los peruanos y ciudadanos.

Algo que ni borrachos harán los congresistas.

Por ello, es mentiroso, es de farsantes, lanzar por Internet, en foros donde se reúnen y debaten cacasenos de todos los países de Latinoamérica, ociosos que nada tienen que hacer por las noches, discutir , conversar, opinar, sobre el supuesto derecho al tiro defensivo.

Debatir, sobre un imposible, sobre algo que jamás será realidad dentro del ordenamiento jurídico, es solo perder el tiempo, dinero en corriente eléctrica, matar el tiempo, juntarse para exhibir en grupo públicamente nuestras miserias espirituales, nuestros instintos salvajes, sin que el rostro se nos llene de vergüenza, por lo estúpido del debate.

Clases de Derecho	Ramas del Derecho
Derecho público	Derecho internacional público
	Derecho político
	Derecho administrativo
	Derecho penal
	Derecho procesal
	Derecho financiero
	Derecho comunitario (Unión Europea)
Derecho privado	Derecho del trabajo
	Derecho internacional privado
	Derecho civil
	Derecho mercantil

CAPITULO III

LEGISLACIONES SOBRE USO DE ARMAS EN EL MUNDO.

Reino Unido

Como se sabe, las armas cortas están prohibidas en este país así como las semiautomáticas, y las pump-action con algunas excepciones.

3.1. Licencias para portar armas cortas.

Tanto en Europa como en Latinoamérica esta permitido el uso de armas cortas, pero bajo ciertos requisitos que son: no tener antecedentes policiales, penales, certificado de examen psiquiátrico, demostrar necesidad real de tener una, por razones de defensa personal, ya sea por lo peligroso de su trabajo, por haber recibido amenazas, etc. La policía nacional determina si es procedente o no la autorización.

Ninguna legislación sobre uso de armas cortas, le autoriza a quienes tienen licencia para portar arma, el homicidio, asesinato, de las personas.

Quienes tienen una licencia para portar arma, es para solamente eso: "portarla". No están autorizados para dispararla.

Quien realiza disparos en la vía pública, es detenido y acusado de "peligro común". Es decir, denunciado penalmente, no es broma lo que le decimos, esa es la realidad.

3.2. Responsabilidad civil y penal en el uso de armas cortas.

Quien dispara y provoca lesiones en la pierna, el brazo, el cuerpo de otra persona, es detenido de inmediato y denunciado penalmente por ese delito. Es mas, si la persona muere posteriormente, es acusado de homicidio.

Tener una licencia para portar arma no le garantiza a nadie impunidad, si dispara contra otra persona, no importa que se trate de un delincuente.

Lo que UD ve en la televisión, en las series de policías, es solo ficción. En la vida real, a UD lo detienen y va preso.

CAPITULO IV

FOROS DE ARMAS EN GENERAL EN INTERNET

Muchas personas desconocen que Internet hay miles de estafadores, farsantes, que fungen de expertos, de entendidos, pero que si UD les exige que le muestren sus acreditaciones, no se las muestran, porque simplemente no las tienen.

Los expertos, profesionales, instructores en armas, tienen acreditaciones del Ministerio de Interior de su país.

Las acreditaciones, las credenciales, son documentos legales, expedidos por las autoridades del sector específico, que autorizan, reconocen, avalan a las personas que las poseen.

¿De que sirve que UD debata todos los días con un grupo de ignorantes, con título profesional de administrador, medico, economista, ingeniero, dentista, veterinario, sobre armas cortas?

¿Puede un título universitario de ingeniero, contador, obstetra, maestro de colegio, darle autoridad a alguien, para hablar sobre uso de armas cortas?

Hay foros dirigidos por imbécil es, que embaucan a los usuarios de Internet, los fascinan con fotos lindas, tomadas en hoteles, en supuestas convenciones, congresos, reuniones de aniversario, que mas bien podrían servir, para colgarlas en HI5, Factbook, sonico, que para mostrarlas en la pagina Web del foro de armas.

Hay un gran desconocimiento, por parte de los cibernautas, de los usuarios de armas cortas, que los convierte en presa fácil de inescrupulosos que dicen que se van a unir como un puño, para luchar por su derecho al tiro defensivo, algo que ni borrachos, los congresistas de la republica jamás debatirán, ni aprobaran legislación alguna sobre el tema.

Cuando UD ingrese a la Internet, no crea todo lo que ve, lee, hay machismo farsante, machismo embaucador, que le dirá cosas como que UD puede ser millonario trabajando en su propia casa, que UD puede convertirse en un empresario internacional si compra unos software maravillosos que enseñan los secretos de las ventas, del marketing, etc.

Parte de este contingente de rateros y farsantes, que le ofrecen enviarle millones de dólares, mediante transferencia, son los que le hablan a ud de la necesidad de formar parte de una asociación de mala muerte, para luchar por algo ridículo, contrario a la ley,

Evaluar la calidad de la información que se obtiene (fiabilidad, autenticidad, actualidad...) . Suele convenir contrastar los datos obtenidos en distintas webs. Algunos indicios de calidad son:

- El contenido, la valoración que podemos hacer a partir de nuestros conocimientos sobre el mismo (profundidad, actualidad, estructuración...)
- El autor (reputación, ver si tiene otros trabajos en Internet), si es posible contactar con él
- La institución a la que pertenece el autor.
- La entidad que acoge en su website esta Web (ver también el dominio de la URL: comercial, sin ánimo de lucro...)
- Razón de ser de la página, ¿por qué fue creada? (propósito: informar, compartir, vender, persuadir...)
- Objetividad (si hay opiniones, que se diferencien de lo objetivo)
- La existencia de la fecha de creación y de última actualización
- Existencia de enlaces a otras páginas complementarias (ver su calidad, si están operativos...)
- La existencia de bibliografía, fuentes de información...

CAPITULO V

MALA INFLUENCIA DE FOROS, ALIENTA LA VIOLENCIA EN EL MUNDO

La difusión de ideas equivocadas, de falsos derechos de la persona humana, no reconocidos por las Naciones Unidas, ni tampoco en la Constitución Política de ningún país, en el mundo, les hace creer a muchos usuarios de armas cortas con licencia, que ellos tienen derecho al tiro defensivo. Estas personas, hacen llevados por estas falsas teorías y malos concejos, mal uso de sus armas, pese a que tienen licencia para portarlas.

Proliferan locos en la Internet, que crean asociaciones, bajo el disfraz de querer luchar por el uso responsable de armas, con el único interés de conseguir socios para venderles toda clase de servicios, como: cursos de tiro, armas cortas de segunda, recomendar armerías, que están en connivencia con ellos, organizar actividades de camaradería con precios simbólicos, para conseguir fondos y dinero, para pagar oficinas secretarias y tener un sueldo, cargo e invitaciones para viajar por el mundo, a costa de sus socios.

Estas asociaciones son dirigidas por personas, que no están reconocidas por el Ministerio de Interior, inician actividades de manera fraudulenta, con una simple pagina Web, sin personería jurídica, estafando, sorprendiendo a miles de cibernautas, personas que navegan en la Internet.

5.1. ESTADISTICAS Y ESTUDIOS PREOCUPANTES

Un estudio de la Policía revela que el 70 por ciento de muertes por armas se produce en peleas, accidentes y suicidios. Un 30% de fallecimientos ocurre en asaltos. Dicscamec estima que 100 mil pistolas y revólveres no están registradas.

Cada día vemos mas y mas personas , profesionales universitarios, de todo tipo, que matan porque si, haciendo uso de su derecho al tiro defensivo, cuando creen que alguien les hace daño.....

5.1.1. Catedrática, mata a balazos a sus compañeros, colegas de la universidad.

Una neurobióloga abrió fuego en la Universidad de Alabama luego de que le negaran la titularidad en esa institución. Tres personas murieron y tres resultaron heridas. El incidente se suma a una serie de tiroteos que se han desarrollado en universidades estadounidenses en los últimos años.

En lo que supone un nuevo episodio de violencia armada en el ámbito educativo estadounidense, una profesora mató a balazos a tres personas e hirió a otras tres el viernes al enterarse que le habían negado la titularidad en una universidad del estado de Alabama (sur de Estados Unidos).

Dos de las tres personas heridas se encuentran en un estado grave, según el portavoz de la Universidad de Alabama en Huntsville, Ray Garner, donde sucedió el incidente.

El diario Huntsville Times informó que la profesora, llamada Amy Bishop, había sido llevada en custodia y que también se había detenido a su marido.

La neurobióloga, egresada de la Universidad de Harvard, fue inculpada por asesinato y es pasible de la pena de muerte.

Erin Johnson, estudiante de segundo año de la institución, dijo al mismo diario que se estaba desarrollando la reunión de biología en uno de los edificios de la universidad, el Shelby Center, cuando escuchó gritos provenientes de otra sala.

El incidente de la Universidad de Alabama es el más reciente de una serie de tiroteos en instituciones educativas que han sacudido a Estados Unidos, la mayoría de los cuales han sido obra de estudiantes.

El más letal de la historia sucedió en una universidad del estado de Virginia, el 16 de abril de 2007, cuando un estudiante asesinó a 32 personas en el campus de Virginia Tech. El agresor, Seung-Hui Cho, luego se quitó la vida.

En 1999, dos adolescentes irrumpieron con armas de fuego en una escuela de la localidad de Columbine, Colorado, causando la muerte de 13 personas tras lo cual también se suicidaron.

5.1.2. Un vendedor de bolillo mató de dos balazos a un maestro en Acapulco

Acapulco, Gro., noviembre 10 de 2010.- Un presunto vendedor de bolillos mató de dos balazos a un profesor de educación física a las afueras de su casa, en el Fraccionamiento Fuentes del Maurel, en la zona de Ciudad Renacimiento, a la altura de la bodega de refrescos de la empresa Pepsi.

El profesor asesinado respondía al nombre de Francisco Ríos Méndez, de 46 años de edad, quien cuando salió de su casa alrededor de las 8:30 de la mañana de este miércoles, se encontró con el vendedor de bolillos, discutieron y conforme subió el tono de las palabras, el comerciante sacó una pistola y le dio dos balazos dos balazos en la cabeza y se dio a fuga.

Lo anterior fue contado por una vecina que fue testigo de los hechos, quien además, abundó que el bolillero apenas llevaba vendiendo en esa zona unos días.

El cadáver del profesor quedó tendido sobre la banqueta, frente a su casa, ubicada en el andador 2, número 14.

En el lugar no fue encontrado ningún casquillo percutido, por lo que el agente del Ministerio Público del Fuero Común, Jorge Rafael Reyes Serrano, presumió que el asesinato fue ejecutado con un revolver.

En el lugar también fue encontrada una caja de cartón con un costal con bolillos, que según las autoridades dejó tirada el asesino después de matar al profesor.

El cadáver fue levantado y trasladado al Servicio Médico Forense, donde le practicarían la necropsia de ley. (IRZA)

5.1.3. Profesor Santiago Rodríguez mata estudiante; hiere otro, y luego se suicida.-

06/06/07

SANTIAGO RODRIGUEZ.- Un Profesor de Educación Física en el Liceo de El Jobo, una comunidad perteneciente a esa provincia, mató a balazos a una estudiante, hirió gravemente a otro, y luego se quitó la vida.

El homicida-suicida lo era el Profesor Jean Torres, de 32 años, quien primeramente mató Jessica Rosalba Rodríguez, de 18 años, e hirió a Jendry Rodríguez de 16.

El victimario procedió posteriormente a quitarse la vida con la misma arma, una pistola que portaba ilegalmente, y que las autoridades investigan como la habría conseguido y de mano de quien.

Las informaciones preliminares dan cuenta de que el caso, supuestamente, se produjo por motivos pasionales.

El Liceo donde se materializó la tragedia se encuentra ubicado al lado del puesto policial de El Jobo

5.1.4. Ex policía mata a profesor, a su ex esposa y se suicida

Sáb Oct 02, 2010 11:46 am

Chihuahua, Chihuahua.- Una discusión por celos terminó en una tragedia familiar, cuando un ex policía municipal asesinó a balazos a un profesor al norte de la ciudad, posteriormente mató a su ex esposa en el interior de una escuela primaria y al verse rodeado por elementos de distintas corporaciones policiales, se pegó un tiro en la cabeza.

Los hechos ocurrieron ayer a las 12:40 del día en las calles Hidroeléctrica Chicoasén e Imperio, al norte de la ciudad, en donde el conductor de una camioneta Chevrolet Suburban, con matrícula 443STJ del estado de Texas, fue asesinado a balazos por una persona que hasta ese momento se desconocía la identidad. El hombre asesinado fue identificado como Antonio Ramírez Martínez, de 58 años, de profesión maestro de educación

primaria. El cuerpo quedó inerte en el interior de la camioneta.

Posteriormente el presunto asesino huyó a bordo de una camioneta Ford Explorer color verde a otro lugar para cometer otro delito más.

PÁNICO EN LA ESCUELA

A las 13:00 horas, a la escuela Primaria Federal Benito Juárez llegó un ex policía de nombre Jorge Muñoz Muñoz, quien saludó a dos elementos de la Policía Escolar, para posteriormente desarmarlos.

El hombre llegó hasta el lugar donde se encontraba la subdirectora de la escuela y con un arma de fuego le disparó en varias ocasiones hasta que la mujer quedó tendida en el piso ya sin vida. Lo anterior provocó temor y pánico entre los alumnos y maestros del plantel escolar, quienes empezaron a gritar y entraron en crisis nerviosa.

El ex agente municipal quiso huir de la escuela, pero al verse rodeado de otros policías, tomó el arma que traía, se apuntó a la cabeza y se disparó.

El policía fue auxiliado por paramédicos de la Cruz Roja, quienes lo atendieron a bordo de una ambulancia, pero falleció minutos después.

Maestros y alumnos salieron de sus aulas para ver qué había sucedido, pero fueron calmados por otros maestros y policías municipales que ingresaron a calmar los gritos de quienes ahí se encontraban.

Elementos de la Policía Ministerial, así como personal del Servicio Médico Forense, acudieron a la escuela en donde levantaron las evidencias localizadas, así como los cuerpos de los fallecidos, quienes fueron trasladados al C4 para practicarles la necropsia de ley.

PROBLEMAS FAMILIARES

Algo andaba mal entre la relación sentimental que en un tiempo el ex policía municipal sostuvo con la subdirectora del plantel educativo y que derivó en una tragedia que atemorizó a amigos y compañeros de la maestra de primaria. La maestra quería olvidarse de Muñoz y por eso inició una nueva relación sin imaginar que eso traería consecuencias fatales.

Ayer, como todos los días, Villa Luján acudió a la escuela, contenta porque era viernes y tenía planeada una reunión con amigos y compañeros de profesión por la tarde, pero el tiempo ya no alcanzó.

De acuerdo con las versiones de personas cercanas a la subdirectora, ésta se encontraba separada del policía y tenía una nueva relación con otra persona que al parecer era maestro de doble plaza, cuyo nombre era Antonio Ramírez Martínez, de 58 años. Dicha persona fue asesinada por el ex policía al norte de la ciudad. Esa fue la primera víctima de Jorge Muñoz Muñoz, quien minutos más tarde acabaría con la vida de su ex mujer y la suya propia poniendo en peligro a los alumnos de la escuela primaria.

JORGE MUÑOZ MUÑOZ FUE DADO DE BAJA: DSPM

La Dirección de Seguridad Pública Municipal confirmó que el hombre que protagonizó un lamentable y doblemente fatal incidente con disparos en una escuela de la colonia Granjas la tarde de este viernes, era Jorge Muñoz Muñoz,

de 39 años, quien había sido elemento de la Policía Municipal, pero causó baja en la corporación el 7 de agosto de 2009 por no haber aprobado los exámenes de confianza por parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A una mujer la había tomado como rehén, a quien amagó con un arma de fuego, y ante ello obligó a los policías municipales a deponer sus armas.

APOYO PSICOLÓGICO: SEC

La Secretaría de Educación y Cultura informó que derivado de los hechos, el próximo lunes habrá atención psicológica para maestros y alumnos que resultaron afectados con los hechos violentos registrados ayer en la escuela primaria.

Eva Trujillo Rodríguez, asesora técnica de la Secretaría de Educación y Cultura, señaló que por disposición de las autoridades de educación se brindará atención psicológica debido al trauma que sufrieron.

"El lunes a primera hora habrá en la escuela personal de la SEC para atender a maestros, padres de familia y niños para ayudarlos a superar el problema por el que fueron afectados debido a los hechos de violencia en el interior del plantel suscitados hoy (ayer) viernes", dijo.

Por último señaló que se busca recuperar la calma, tras un incidente en el que desafortunadamente murió la subdirectora de la escuela y el ex policía municipal

5.1.5. Mujer mató a balazos a su ex esposo y luego se suicidó

El hecho ocurrió en la avenida 28 de julio, en Breña. Vecinos de la zona dijeron a RPP Noticias que la mujer se disparó en la sien poco después de haber asesinado a su ex pareja

Una mujer de 54 años, identificada como Elsa Pilar Hurtado Bravo, asesinó a balazos a su ex esposo Luis Enrique Cabello Neyra (54) y, luego, se suicidó de un disparo en la sien.

El trágico hecho ocurrió a la altura de la cuadra ocho de la avenida 28 de julio, en el distrito limeño de Breña, informó RPP Noticias.

Según testigos del hecho, la mujer disparó al sujeto tras una discusión en plena vía pública. Pocos minutos después Hurtado Bravo se disparó en la cabeza.

El párroco de una iglesia cercana se acercó a los cadáveres, tendidos en el pavimento, y les dio la bendición póstuma.

Se supo que la pareja tiene dos hijos, un joven de 20 años y una adolescente de 16. Ambos vivían con su padre, quien por varios años luchó por la custodia.

Según familiares de Luis Enrique Cabello, la mujer sufría un desequilibrio

mental y los dos discutían con frecuencia. La pareja se conoció cuando trabajaban en el Ministerio Público

Como podemos ver en todos estos casos citados arriba, los protagonistas son personas con estudios profesionales, la mayoría, es decir, profesionales.

¿Pero que lleva a estas personas, supuestamente honorables, respetables, a cometer estos actos de crueldad contra sus semejantes, muchas veces amigos, colegas, parientes, compañeros?

Para tratar de entender realizamos una investigación y encontramos un trabajo relacionado a “Cerebros Asesinos”(Índice de maldad)

5.2. Cerebros Asesinos- Índice de maldad.-Investigación psicológica sobre personas sociopatas, similares.

El programa presenta los casos de varios homicidas, asesinos seriales y sociopatas. El Dr. Michael Stone investigo cientos de métodos empleados por los asesinos, así como sus motivaciones para desarrollar la cantidad de “malicia” necesaria para cometer dichos actos.

En base a lo que estudio desarrollo una escala que va desde categoría 1 para aquellos que asesinan en defensa propia, hasta categoría 9 que son quienes matan como un acto psicopático de celos. El rango más alto de su escala de maldad es el 22 que es asignado a torturadores y asesinos seriales.

Neurólogos, psicólogos y psiquiatras forenses son entrevistados en el programa como un intento por examinar el perfil psicológico de la mente de los asesinos más notables de la historia.

Reconstrucciones parciales de los hechos junto con notas de periódico, evidencia y testimonios de testigos son presentados en el programa.

Además se realiza un análisis de los factores neurológicos, ambientales y genéticos para determinar que conduce a una persona a matar. Historias de la infancia y premeditación son consideradas como factores importantes para determinar en que rango se debe colocar a un individuo.

El programa es sumamente interesante ya que por ejemplo, comprueba que el cerebro femenino y el masculino es diferente físicamente, factor importante por el cual el 93% de los asesinos seriales son hombres, mientras que solo un 7% son mujeres, mismas que generalmente cometen crímenes de forma impulsiva y contra personas cercanas a su círculo familiar.

A continuación les presento la escala de maldad que desarrollo el Dr. Stone.

Rango

01 Aquellos que matan en defensa propia y no muestran tendencias psicóticas.

02 Amantes celosos que, pensando de forma egocéntrica o inmadura cometen el crimen. No son psicóticos.

03 Dispuestos a ser compañeros de asesinos, personalidad aberrante, probablemente impulsivos con rasgos antisociales.

04 Mata en defensa propia, pero ha realizado algo para provocar a la víctima para que lo ataque.

05 Persona traumatizada y desesperada que asesina a familiares o a otras personas que abusan de otros.

06 Asesinos impetuosos pero que no presentan rasgos psicóticos.

07 Altamente narcisista con cierta tendencia psicótica que asesina a gente cercana e él (los celos son un motivo común en este caso)

08 Personas que no presentan psicopatías pero que asesinan cuando no pueden controlar su rabia ante alguna situación.

09 Amantes celosos con tendencia psicóticas.

10 Asesinan a personas que “estorban” para alguna acción, por ejemplo, testigos (egocéntricos pero no psicóticos)

11 Asesinos psicóticos que asesinan a personas que “estorban” por ejemplo, una madre que asesina a sus hijos para comenzar una relación amorosa o salir de viaje.

12 Personas hambrientas de poder que asesinan cuando son “acorralados”

13 Asesinos con personalidad llena de rabia que asesinan cuando se ven presionados.

14 Personas centradas, rudas y con fuertes rasgos psicopáticos.

15 Psicópatas a sangre fría que cometen varios homicidios.

16 Psicópatas que comenten múltiples actos viciosos.

17 Asesinos seriales con perversiones sexuales marcadas y que torturan en el proceso (la causa principal es cuando asesinan despues de cometer una violación para ocultar la evidencia)la tortura no es un factor de gran peso para ellos.

18 Asesinos que torturan, pero el asesinato es su principal fin.

19 Psicópatas que son motivados por el terrorismo, subyugación, intimidación y violación.

20 Asesinos que torturan, la tortura es su principal motivo y tienen personalidad psicótica.

21 Psicópatas motivados principalmente por torturar en extremo, pero que no cometen asesinatos.

22 Asesinos Psicópatas y torturadores, la tortura es su principal motivo. Generalmente son los más crueles.

Todas Estas personas profesionales, que protagonizan asesinatos, que matan a sus compañeros, amigos, esposo, alumnos, vecinos, además de sociopatas, sicópatas, son considerados delincuentes y son penalizados, encarcelados veinte años, cuando no son ejecutados en sus países

Los delincuentes son personas que se ponen al margen de la ley, que la violan, que la ignoran, que matan personas, por cualquier motivo, justificado o no, pero que llevan dentro de si, una ferocidad, un a violencia, muchas veces no detectado por un buen siquiatra, sicólogo, neurólogo, a tiempo.

Investigaciones de Turvey (1999), afirman que en 1876 en Europa, Cesar Lombroso, médico italiano, publicó su libro "El hombre delincuente", en donde comparó información sobre los ofensores como gustos similares, raza, edad, sexo, características físicas, educación, y la región geográfica; estudiando 383 prisioneros italianos acudiendo a sus teorías evolutivas y antropológicas para explicar los orígenes de la conducta delictiva, encontrando como contribución tres tipos principales de delincuentes:

1. El criminal nato: Son ofensores degenerados, primitivos que eran reversiones evolutivas más bajas en términos de sus características físicas.
2. Los delincuentes dementes: Son ofensores que padecen patologías mentales y/o enfermedades físicas y deficiencias orgánicas.
3. Criminaloides: Son ofensores sin características específicas. Ellos no fueron afligidos por defectos mentales reconocibles, pero su naturaleza mental y emocional los predispuso a conducta delictiva bajo ciertas circunstancias.

El Dr. Cesar Lombroso con su teoría de antropología delictiva concluyó que habían 18 características físicas indicativas de un criminal nato entre las que se encuentran: desviación en tamaño y forma de la cabeza, la raza y región de proveniencia del delincuente, asimetría de la cara, dimensiones excesivas de la mandíbula y pómulos, defectos y peculiaridades del ojo, orejas de tamaño raro o muy pequeño, la nariz torcida, curvada o con una punta que sube como la cresta de los orificios nasales hinchados; labios carnosos, hinchados, y destacándose, bolsas en las mejillas. (Turvey,1999).

Otra propuesta clásica para identificar delincuentes fue la formulada en 1955 por el criminólogo Alemán Erns Kretschmer citado por Turvey (1999), quien propuso que existen cuatro clases de criminales, afirmación basada en un estudio de 4414 casos y cuerpos. Estos tipos eran como sigue:

1. Leptosómico: Son altos y delgados; asociado con hurto menor y fraude.
2. Atlético: Músculos bien desarrollados; asociado con crímenes de violencia.
3. Pícnico: Son bajos y gordos; normalmente asociado con crímenes de decepción y fraude, pero en ocasiones se encuentran correlacionados con crímenes de violencia.
4. Mixto: Aquellos que encajaron en más de una de las clasificaciones anteriores. Asociado con crímenes contra la decencia y moralidad, así como los crímenes de violencia. Estas dos teorías precientíficas y biologicistas de Kretschmer (1955) y Lombroso (1876) decayeron porque recibieron un sin número de críticas, pues los términos eran muy vagos y sin ninguna comparación con otras poblaciones; como no lograron confirmaciones empíricas fueron olvidadas.

CONCLUSIONES

- 1.- No existe ninguna norma, ley que consagre el derecho al tiro defensivo, a hacer uso de un arma corta, para matar a una persona.
- 2.- No existe ninguna rama, del derecho, civil, publico, que hable sobre el derecho al tiro defensivo.
- 3.- El uso de arma en legítima defensa, no exonera a nadie de ser procesado penalmente, por la muerte de una persona, con arma de fuego.
- 4.- La Constitución Política, la Carta de los Derechos Humanos, no consagra el derecho al tiro defensivo, como parte del derecho de las personas.
- 5.- Los derechos de las personas, el principal y más protegido es el denominado derecho a la vida.
- 6.- La sociedad protege la vida de las personas, también la de la fauna y vida vegetal. Se protege la vida de los bosques, parques nacionales con todos sus ecosistemas, con mas razón se protege la vida de las personas, delincuentes o no.
- 7.- El Internet es una gran herramienta de trabajo, de información, pero no todo lo que se lee, ve en la red, es bueno, serio, legal, hay muchísimas asociaciones Pro bolsillos, que embaucan, estafan, desorientan a los usuarios de la Internet.
- 8.- El fomento de la violencia con teorías, la difusión en foros de supuestos derechos al tiro defensivo, promueven la violencia, los crímenes en todo el mundo. Miles de personas creen que pueden abrir fuego, matar personas con armas cortas, propias, si ellos lo estiman conveniente.
- 9.- Hay miles de sicópatas, aparentemente inofensivos, que esperan el momento adecuado, para sacar a flote su personalidad violenta, asesinar, para calmar sus iras, cóleras, odios, etc.
- 10.- Los protagonistas de asesinatos, homicidios cada dia son mas, personas con estudios universitarios, profesionales, que matan con armas cortas, a sus compañeros de trabajo, amigos, parejas, alumnos, porque si. Llevados de la ira, la cólera.
- 11.- La influencia de muchos mensajes violentistas, de los medios, de los foros de Internet, induce a miles de portadores de armas cortas de todo el mundo a cometer actos criminales, por puro placer, por venganza, por odio racial, por envidia, por razones absurdas.

12.- Es necesario fomentar una cultura de paz, de desarme, como se esta llevando a cabo en todas partes del mundo.

13.- Es necesario detener, proscribir estos falsos foros, que fomentan el uso de armas en general, cortas, que desorientan a la población de todos los países, confundiéndolas, haciéndoles creer que existe : “el derecho al tiro defensivo”.

14.- El derecho al tiro defensivo, es una farsa, una mentira, una invención de pillos, que quieren hacer dinero a costa de tontos, de gente desinformada, poco instruida, de estudios inconclusos, que ni secundaria completa tienen.

15.- El respeto a la vida, a la ley, a la sociedad, a la persona humana, colisiona con el supuesto derecho al tiro defensivo. No hay ni habrá ninguna legislación que formalice, permita, legalice el derecho al tiro defensivo, una invención de personas con instintos criminales.



DECLARACIÓN
UNIVERSAL
DE
DERECHOS HUMANOS

BIBLIOGRAFIAS

<http://forum-psicologos.blogspot.com/2010/01/asesinos-en-serie-cerebro-asesino.html>

www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1568

www.psicologiajuridica.org/psj7

www.saberderecho.com/

www.mailxmail.com/curso...derecho/leyes-normas

www.ua.es/es/servicios/juridico/constitu.htm -

www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/legis.htm

www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/5TQJYL

nohubderecho.blogspot.com/.../principio-de-legalidad-y-armas.html

Aprendamos la constitución. Edición 2000
Autor: Chamamé Orbe, Raúl.

Código Procesal Constitucional
Autor: Varios.

Código Procesal Constitucional. Anteproyecto y legislación vigente.
Autor: Varios.

Comentarios a la Constitución Política y al Código Procesal Constitucional
Autor: Pankara.

Comentarios al Código Procesal Constitucional Peruano
Autor: Díaz Zegarra, Walter.

Constitución inicial del Perú ante el derecho constitucional
Autor: Belaúnde, Víctor Andrés.

Constitución Política del Perú 1993
Autor: Landa Arroyo, César / Velasco Lozada, Ana.

Constitución y Procesos Constitucionales
Autor: Abad Yupanqui, Samuel.

Análisis integral del nuevo código procesal penal
Autor: Calderón Sumarriva, Ana.

Biblioteca de Derecho Contemporáneo. Volumen 6: El delito informático en el código penal peruano
Autor: Bramont Arias, Luis.

Código de Procedimientos Penales - Código Procesal Penal
Autor: San Marcos.

Código de procedimientos penales EXEGÉTICO
Autor: Momethiano Zumaeta, Eloy.

Código Penal. Concordancias - Jurisprudencia
Autor: Fuentes Ponce de León, Francisco Alejandro.

Código Penal. Notas de jurisprudencia, acuerdos plenarios y doctrina
Autor: González Rodríguez, Ramiro.
